

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0204/07, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 186/07, tramitada a través del Expediente N° 827-0180/07, se aprueba la firma del Convenio entre el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 076/07, el Consejo Superior homologa la Resolución antedicha.

Que por Nota de la Secretaría de Políticas Universitarias / Programa de Promoción de la Universidad Argentina (SPU/PPUA) N° 22/07 del día 14 de febrero de 2007 se informa la aprobación de los Proyectos presentados por la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Nota SPU/PPUA N° 75/07 del día 20 de febrero de 2007 se informan los montos asignados para los Proyectos aprobados.

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitan los gastos correspondientes al Proyecto "Red de apoyo Institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA" en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que con fecha 19 de abril del presente año ha ingresado a la Universidad un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$44.031,00), de acuerdo al recibo oficial N° 0000-0000011223 obrante a fs. 15, de los cuales sólo PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$29.031,00) corresponden al Proyecto "Red de apoyo institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA", y la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) corresponden al Proyecto "Red Universidad y Empresa".

Que las actividades específicas que competen al mencionado Proyecto, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran gastos en: pasajes, alojamientos, estipendios de instalación y estipendios mensuales de

Ref

| |
|-----|
| UNQ |
| 61 |
| 7 |
| |

00456

manutención de cuatro alumnos extranjeros y cuatro estudiantes de la Universidad que viajaran por Intercambio Estudiantil al exterior.

Que para efectuar las erogaciones de las actividades mencionadas en el Considerando anterior, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de fondos proveniente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para afrontar los gastos correspondientes al Proyecto: "Red de apoyo Institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA", por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$44.031,00), de los cuales el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$29.031,00) corresponden al Proyecto mencionado, y la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) corresponden al Proyecto "Red Universidad y Empresa".

ARTÍCULO 2°: Delegar en el Arq. Juan Luis Mérega, Director General de Relaciones Institucionales, la aprobación hasta la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$29.031,00), por las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto: "Red de apoyo Institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA", en concepto de: pasajes, alojamientos, estipendios de instalación y estipendios mensuales de manutención de cuatro alumnos extranjeros y cuatro estudiantes de la Universidad que viajarán por Intercambio Estudiantil al extranjero.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en el Art. 2° correspondiente a los fondos de transferencia de la Tesorería General de la Nación (Transferencia N° 0000-0000011223) por un monto de hasta PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y

UNO CON 00/100 (\$29.031,00) deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2007, Dependencia 01-00, Programa 01.00.00.58, Fuente 11, de la Organización Funcional por Programas.

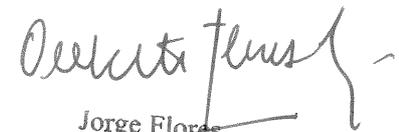
| |
|-----|
| UNQ |
| 01 |
| 7 |
| |

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 4 5 6



Alejandro María Lampelio
Vicepresidente
Universidad Nacional de Quilmes



Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
VICERECTORADO